



**“PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y
DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA L1 Y
AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 13791

QUILLÓN, 01 MAR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del requerimiento denominado **“PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024”**;
3. Ficha Técnica N°06, de fecha 05 de febrero de 2024;
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°01/24 de fecha 02.01.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°63, de fecha 04.01.2024, Aprueba Programa Valorizado N°01: Planes de Medios de Comunicación y Difusión de Actividades Municipales Año 2024;
6. Decreto Alcaldicio N°961, de fecha 09.02.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Simplificada L1;
7. Licitación Pública ID N°1030177-2-LE24;
8. Apertura Electrónica, de fecha 15.02.2024;
9. Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 19.02.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.169, de fecha 20.02.2024, Revoca Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 N°1030177-2-LE24, Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública, Simplificada L1 y Designa Comisión de Evaluación;
11. Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1030177-3-L124;
12. Apertura Electrónica de fecha 27.02.2024;
13. Acta de Evaluación de fecha 29.02.2024;
14. Resolución Alcaldía de fecha 01.03.2024;
15. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
16. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
18. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
22. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
23. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
25. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

26. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
27. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del nuevo llamado a licitación pública ID N°1030177-3-L124, denominada "**PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 29.02.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA. RUT N°76.188.557-K**, por un monto de **\$4.900.001.-** (cuatro millones, novecientos mil, un peso) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega del servicio de 1 día hábil, a contar del envío de la Orden de Compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°1030177-3-L124, denominada "**PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024**", a la empresa **CABRERA Y JOBIN LIMITADA. RUT N°76.188.557-K**, por un monto de **\$4.900.001.-** (cuatro millones, novecientos mil, un peso) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega del servicio de 1 día hábil, a contar del envío de la Orden de Compra.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/anh
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
- SECLAN
- Gabinete
- Archivo